



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 079 -2021-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 Marzo de 2021.

VISTO:

Oficio N° 003-2021-CGA.CAJ, Acta de Elección y Constitución de Comité de Gestión Agraria Cajamarca –CGA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que **“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”**;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política establece que **“los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”**;

Que, conforme al artículo 188 de la Constitución Política del Perú la descentralización constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se configura como un proceso que se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades;

Que, mediante Acta de Elección y Constitución del Comité de Gestión Agraria Cajamarca – CGA, de fecha 15 de noviembre del año 2019, reunidos los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas, vinculadas al Desarrollo Agrario, con la finalidad de elegir a la nueva Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 003-2021-CGA.CAJ, de fecha 26 de febrero del 2021, MAD: 5659675, el Ing. Ronald Llique Morales y M.V. Luis Alberto Rojas Olano, solicitan al Ing. Elfer Neira Huamán, Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita reconocimiento del Comité de Gestión Agraria Provincial de Cajamarca(CGC), señala: para hacer de su conocimiento que, teniendo en cuenta lo prescrito en el REGLAMENTO DE LOS comités DE Gestión Regional Agrarios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección a mi cargo convoca hasta por dos oportunidades la reactivación del Comité de Gestión Agraria Provincial de Cajamarca (CGA), logrando la convocatoria recomendable para la elección de la Junta Directiva, la misma que direcccionará el accionar del CGA;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 079 -2021-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 Marzo de 2021.

En tal sentido, el día 15 de noviembre del año 2019, por amplia mayoría se acuerda la reactivación del CGA, bajo los términos de la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA; Directiva para la constitución, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria, así como se decide la conformación de la Junta Directiva, correspondiente, quedando definida de la siguiente manera y que tendrá una vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de constitución;

Coordinador General : Ing. Ronald Llique Morales – SENASSA Cajamarca.
Sub Coordinador : Ing. José Briones Álvarez - Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.
Gerente Técnico : M.V. Luis Alberto Rojas Olano – Agencia Agraria Cajamarca.
Secretaria de Actas : Ing. Nathaly Amaya Álvarez – SERFOR Cajamarca.
Tesorero : Efrain Silva Soto – AGRORURAL Cajamarca.

MIEMBROS INTEGRANTES:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - Ing. Andrés Castro Abanto | Sierra y Selva Exportadora Cajamarca. |
| - Ing. Humberto León Malón | E.E. Baños del Inca – INIA Cajamarca. |
| - Ing. Alejandro Sánchez Ruiz | Autoridad Administrativa del Agua Marañon-Cajamarca. |
| - Ing. Percy Oswaldo Ramos Páez | GRUPO GLORIA S.A Cajamarca. |
| - Sr. José Mejía Vásquez | Oficina Agraria La Encañada-Agencia Agraria Cajamarca. |
| - Ing. Carlos Quiróz Cacho | Oficina Agraria Namora-Agencia Agraria Cajamarca. |
| - M.V. Marcela Villegas Puente | Oficina Agraria Jesús-Agencia Agraria Namora. |

Señalan además que; considerando que el contexto sanitario, generado por la pandemia, no nos permitió hacer la gestión oportuna, solicitamos a Ud. Tenga a bien, proceder con el reconocimiento formal del CGA Cajamarca y de su actual Junta Directiva. Se adjunta al presente el acta de instalación y elección de la Junta Directiva Provincial.

Que, la presente tiene su amparo en la Resolución Ministerial N° 0075-2017 MINAGRI, que reconoce a los Comités de Gestión Regional Agrario, y la Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agraria y Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, por tanto son actividades reconocidas por sistema jurídico.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Resolución Ministerial N° 0075-2017 MINAGRI, Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, al Comité de Gestión Agraria Cajamarca – CGA, como mecanismo de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y los Gobiernos Regionales y Locales, según sea el caso;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 079 -2021-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 Marzo de 2021.

Artículo Segundo.- RECONOCER la Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria Cajamarca –CGA, la misma que está constituida de la siguiente manera:

- **Coordinador General** : Ing. Ronald Llique Morales – SENASSA Cajamarca.
- **Sub Coordinador** : Ing. José Briones Álvarez - Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.
- **Gerente Técnico** : M.V. Luis Alberto Rojas Olano – Agencia Agraria Cajamarca.
- **Secretaria de Actas** : Ing. Nathaly Amaya Álvarez – SERFOR Cajamarca.
- **Tesorero** : Efrain Silva Soto – AGRORURAL Cajamarca.

MIEMBROS INTEGRANTES:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - Ing. Andrés Castro Abanto | Sierra y Selva Exportadora Cajamarca. |
| - Ing. Humberto León Malón | E.E. Baños del Inca – INIA Cajamarca. |
| - Ing. Alejandro Sánchez Ruiz | Autoridad Administrativa del Agua Marañon - Cajamarca. |
| - Ing. Percy Oswaldo Ramos Páez | GRUPO GLORIA S.A Cajamarca. |
| - Sr. José Mejía Vásquez | Oficina Agraria La Encañada-Agencia Agraria Cajamarca. |
| - Ing. Carlos Quiroz Cacho | Oficina Agraria Namora - Agencia Agraria Cajamarca. |
| - M.V. Marcela Villegas Puente | Oficina Agraria Jesús-Agencia Agraria Namora. |



Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Efraín Viteira Huamán
DIRECTOR